

ESTRUCTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN BOLIVIA, CHILE, Y PERÚ 2002-2022

TAX STRUCTURE AND ITS INFLUENCE ON THE CAPTURE OF TAX REVENUE IN BOLIVIA, CHILE AND PERÚ 2002 – 2022

<https://doi.org/10.24265/afi.2023.v14n1.07>

Ana María Alcalá Paz

Universidad de San Martín de Porres

<https://orcid.org/009-0005-8696-703X>

aalcalap1@usmp.pe

Coautores:

Eulalia Jurado Falconí¹

<https://orcid.org/0000-0002-2524-9537>

ejurado@unfv.edu.pe

Reynaldo Bringas Delgado²

<https://orcid.org/0000-0002-3882-0376>

Rbringasd@usmp.pe

Recibido: 14 de agosto del 2023

Aceptado: 13 de setiembre del 2023

RESUMEN

El objetivo fue analizar las características de la estructura tributaria y su influencia en la captación de los ingresos tributarios en Bolivia, Chile y Perú 2002-2022. Se utilizó información de las administraciones tributarias de los países respectivos y entrevista a funcionarios de los entes encargados de la recaudación. La estructura tributaria de estos países evidencia un sesgo regresivo, tiene como componente principal para la recaudación un impuesto indirecto. Bolivia con una tasa menor en el IVA al promedio de del ALC logró una recaudación mayor que el promedio de América Latina, Chile y Perú tienen tasas impositivas parecidas y su recaudación está cerca del promedio de ALC. La mayor recaudación de ingreso tributario por el impuesto a la renta corresponde a Chile, seguido de Bolivia y Perú. En Chile, el impuesto a las sociedades grava con tasas progresivas, en la Primera Categoría a las rentas del capital de las empresas. En la Segunda Categoría grava las rentas del trabajo dependiente. Bolivia, las diferentes sociedades son gravadas en forma similar, contempla un impuesto a la renta de las personas, pero permite deducciones de hasta 100%. En Perú, el impuesto a la renta de tercera categoría se paga según régimen optado. En el caso de personas naturales el impuesto a la renta grava los ingresos de las rentas de capital y trabajo. En este sistema tributario existe una marcada inequidad en el tratamiento a de las rentas del capital y del trabajo. Es necesario seguir incentivando investigaciones que diseñen reformas tributarias, basadas fundamentalmente en la simplicidad de los

1,2 Universidad de San Martín de Porres

©Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Los lectores pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, transformar y construir sobre el material, siempre y cuando otorguen el crédito apropiado y no utilicen el material con fines comerciales.



procedimientos administrativos tributarios, que fomenten la formalidad y sirva de incentivo a los emprendimientos.

PALABRAS CLAVE: estructura tributaria, recaudación tributaria, ingresos fiscales, tasa impositiva.

ABSTRACT

The objective was to analyze the characteristics of the tax structure and its influence on the collection of tax revenues in Bolivia, Chile, and Peru 2002-2022. Information from the tax administrations of the respective countries and interviews with officials of the entities in charge of collection were used. The tax structure of these countries shows a regressive bias, its main component for collection is an indirect tax. Bolivia, with a lower VAT rate than the LAC average, achieved a higher collection than the Latin American average, Chile and Peru have similar tax rates and their collection is close to the LAC average. The highest tax revenue collection for income tax corresponds to Chile, followed by Bolivia and Peru. In Chile, the corporate tax is levied at progressive rates, in the First Category, on capital income from companies. In the Second Category, it taxes the income of dependent work. Bolivia, the different companies are taxed in a similar way, contemplates a personal income tax, but allows deductions of up to 100%. In Peru, the third category income tax is paid according to the regime chosen. In the case of natural persons, the income tax is levied on income from capital and work income. In this tax system there is a marked inequity in the treatment of income from capital and work. It is necessary to continue encouraging investigations that design tax reforms, fundamentally based on the simplicity of tax administrative procedures, that promote formality and serve as an incentive to undertakings.

KEYWORDS: Tax structure, tax collection, tax revenue, tax rate.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Resulta de trascendental importancia en un período de lento crecimiento económico generado por la pandemia del COVID 19, revisar la estructura tributaria como uno de los elementos básicos en el proceso de recuperación de la economía, en un contexto social afectado por los resultados evidentes que muestra el cambio climático, los conflictos o amenazas de conflicto entre países, y la eficiencia de los gobiernos que no logran convencer, ni atender el cúmulo de demandas que la nueva composición de las estructuras sociales exigen.

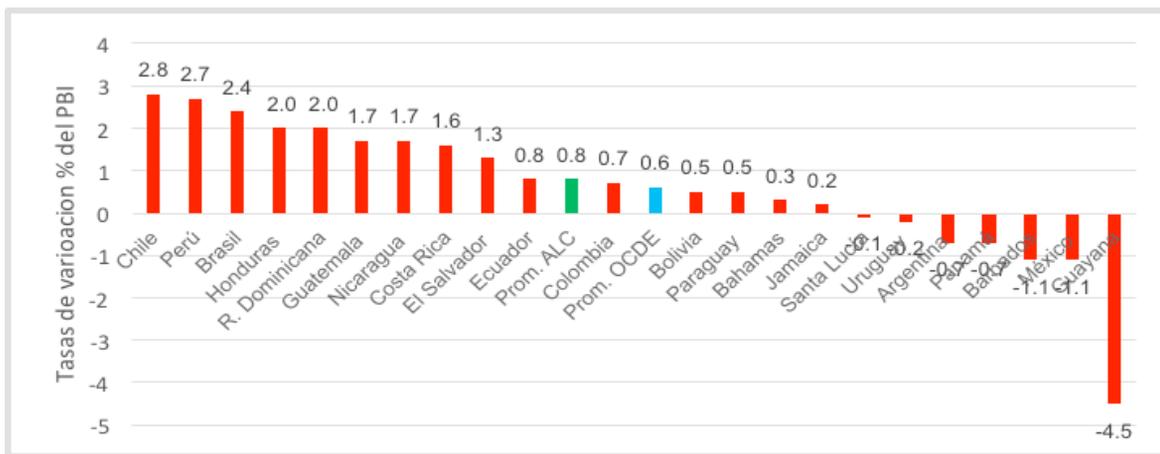
América Latina en los últimos años ha sido escenario no sólo de desastres naturales sino también de los estragos generados por la pandemia de COVID-19 y desde que estalló la guerra, Rusia - Ucrania los efectos de la inflación están deteriorando la economía familiar. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL (27 de abril de 2022),

La guerra en Ucrania también provocó un aumento de precios de los productos básicos

(*commodities*), principalmente de los hidrocarburos, algunos metales, alimentos, y fertilizantes. Este aumento de precios se suma a las alzas de costos observadas debido a disrupciones en las cadenas de suministros y a la exacerbación de las interrupciones del transporte marítimo. (p,1).

El panorama socio económico de los países de América Latina y el Caribe (ALC) en los últimos tres años ha cambiado; se han deteriorado los ingresos de las familias y las empresas, las posibilidades de empleo han disminuido o la calidad de este se ha perdido, la educación ha profundizado sus brechas de acuerdo con las posibilidades económicas de las familias y la atención de la salud se ha mostrado inadecuada en términos de su servicio en favor de los ciudadanos. A esta realidad se le suma día a día la creciente inseguridad, la inmigración, y las expresiones de protesta que hacen evidente la necesidad de tomar acciones para corregir esta situación post pandemia que enfrentan los países.

Figura 1: Variación de la recaudación tributaria como proporción del PIB para la región de ALC en 2020 y 2021



Nota: El gráfico muestra el promedio no ponderado de 24 países de ALC, sin contar con Venezuela, debido a los problemas de disponibilidad de datos. El promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) representa el promedio no ponderado de los 38 países miembros de la OCDE. Chile, Colombia, Costa Rica y México forman parte de la OCDE. Tomado de: OCDE et al. (2022).

Los gobiernos de América Latina están enfrentando esta situación con una serie de medidas fiscales, entre ellas la reducción de impuestos y aranceles a las importaciones, estableciendo límites a los precios, disponiendo transferencias sociales y aumentando el gasto público, con las consecuencias en los ingresos fiscales y los déficits correspondientes. (Figura 1).

El incremento del gasto público, como una de las medidas utilizadas para generar impactos positivos en la economía, demanda financiamiento que generalmente se logra haciendo más eficiente la recaudación, razón por la cual fue necesario, comparar la estructura tributaria en los países de América Latina, buscando la más favorable para generar el impulso que necesita la economía, identificando los diferentes impuestos que conforman las estructuras tributarias que favorecen la producción y así la generación de riqueza.

Dicha situación crea la preocupación de cómo mantener una estructura tributaria procrecimiento que apoye la expansión de la inversión y contribuya al cierre de las brechas sociales, en un contexto caracterizado por

mayores complejidades macroeconómicas, menor espacio fiscal y un acceso desigual al financiamiento.

Antecedentes

Al 2023 América Latina presenta un panorama complejo, la pandemia causada por la Covid-19 está generando múltiples consecuencias, entre ellas el aumento de la desigualdad y la profundización de las brechas sociales, las cuales han sido enfrentadas con diferentes medidas entre las que destaca el papel desempeñado por la política tributaria que en su interacción con las políticas macroeconómicas, han influido en el nivel de la inversión y sus repercusiones en la distribución de los ingresos durante la pandemia. Frente a este contexto el Fondo Monetario Internacional (2022) recomendó a los gobiernos implementar las siguientes acciones:

- i. Especial hincapié en medidas que actúen con rapidez y orienten al sistema tributario de manera permanente en las direcciones deseables.
- ii. Un alcance acotado del sistema tributario puede limitar el potencial en algunos países emergentes y en desarrollo, incluso como medio para direccionar las medidas de gasto. (p.1)

La estructura tributaria de América Latina y el Caribe (ALC), entendida como el peso que tiene cada categoría de impuesto, tasa o contribución sobre el total de los ingresos tributarios, según la OCDE (2023) durante los últimos 20 años se sustentó en la imposición indirecta. La fuente más importante de los ingresos fiscales fueron los Impuestos sobre el valor añadido/Impuesto sobre bienes y servicios, que comparativamente con los países de OCDE (20%) en América Latina representaron el 29%, de la recaudación impositiva total. (Tabla 01)

Cada país de América latina es singular, si bien tienen similitudes en términos políticos, sociales y económicos también se puede observar que existen grandes diferencias en el tratamiento de sus propias realidades, tal es caso de Bolivia, Chile y Perú, por ejemplo respecto a la influencia de la informalidad en el nivel de la recaudación y otras falencias propias en la administración tributaria, y en lo referente al diseño de los tributos (gastos tributarios, complejidad del sistema tributario, oportunidades de arbitraje, entre otros).

Tabla 1: Estructura tributaria de América Latina comparada con la OCDE al 2019-2020

Tipo de tributo	ALC-19/20		OCDE -19/20	
	2019	2020	2019	2020
Impuesto sobre el valor añadido/Impuesto sobre bienes y servicios	27	29	20	20
Impuesto sobre la renta de sociedades (IS)	16	16	10	9
Impuesto sobre la renta de personas físicas	10	10	23	24
Otros impuestos (Bienes inmuebles y nóminas)	4	6	3	8
Otros impuestos sobre bienes y servicios	21	20	12	12
Cotizaciones a la seguridad social	18	19	26	27

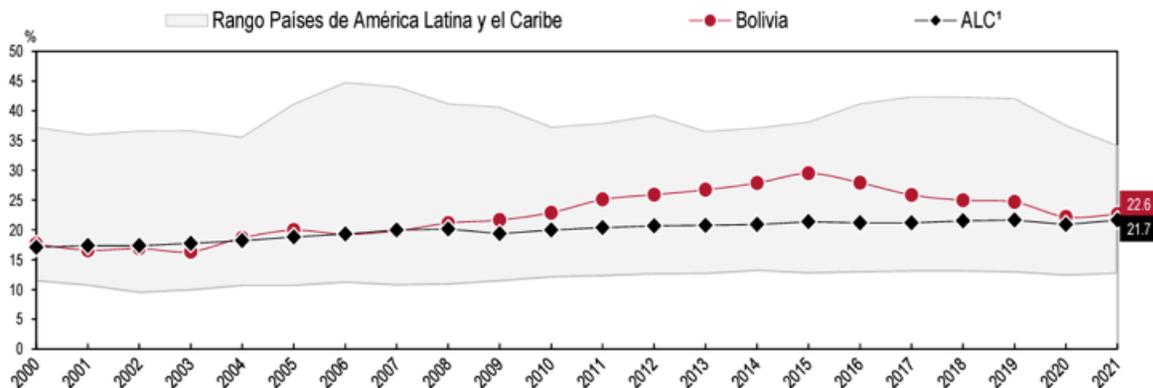
Nota: La tabla muestra la variación de la estructura tributaria de América Latina y la OCDE, Construido a partir de los datos de OCDE et al. (2022); OCDE et al. (2023).

Bolivia

El Fondo Monetario Internacional, (16 setiembre, 2022) menciona que Bolivia en el año 2020 sufrió una desaceleración ocasionada por la pandemia con una contracción de 8,7% de la economía, en el 2021 la economía creció un 6,1% estimulada por la minería, la construcción y la agricultura, el alza de los precios de las materias primas y las contracciones mundiales tuvieron impactos positivos en los ingresos de exportación, contribuyendo a generar un superávit de 2% del PIB en la cuenta corriente.

En relación a la presión tributaria estuvo casi en el mismo nivel que el promedio del ALC durante el periodo 2001 - 2008, a partir de este año hasta el 2022 se ubicó por encima del promedio del ALC, llegando el 2022 al 22.6 % del PBI. (Figura 2).

Figura 2: Bolivia: Ingresos tributarios como porcentaje del PBI 2001-2021



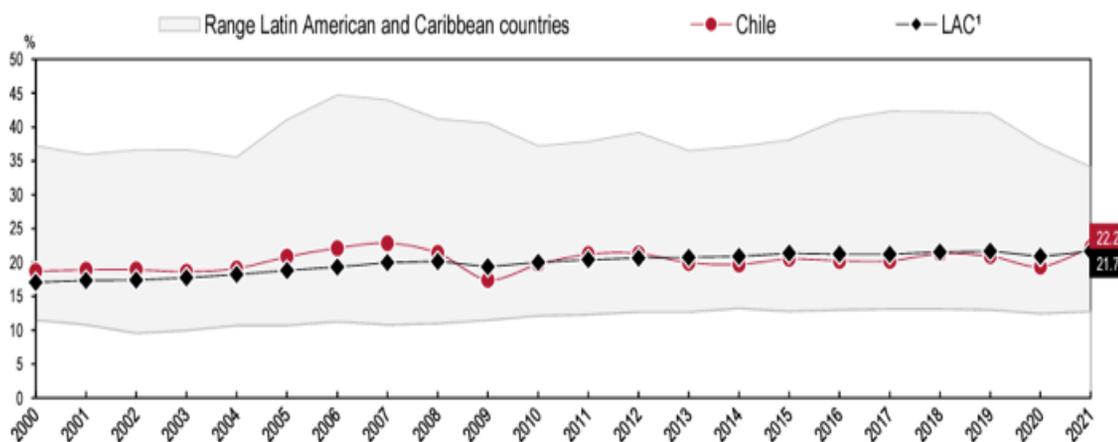
Nota: Muestra la evolución del ingreso tributario como porcentaje del PBI del Bolivia, vinculado al promedio de América Latina 2001-2021. Tomado de OCDE (2023).

Chile

El actual sistema tributario chileno es el resultado de una serie de reformas profundas de la estructura y la administración tributaria de los impuestos directos e indirectos, ocurridas

en las dos últimas décadas, que configuraron un sistema tributario que al menos en términos de comparación internacional, satisface los objetivos económicos y administrativos deseables de un sistema impositivo. (Servicios de Impuestos Internos-SII 2023).

Figura 3: Chile. Ingresos tributarios como porcentaje del PBI 2001-2021



Nota: Muestra la evolución del ingreso tributario como porcentaje del PIB del Perú, vinculado al promedio de América Latina 2001-2021. Tomado de OCDE (2023)

En efecto, la carga tributaria en Chile se encuentra en un rango medio a nivel internacional, como se observa en la figura 03 desde el año 2001-2022 la presión tributaria fluctuó alrededor del promedio de ALC, llegando a alcanzar el año 2021 el 22.2 % del PIB, ligeramente mayor que el promedio de ALC que fue 21.7% (Figura 3).

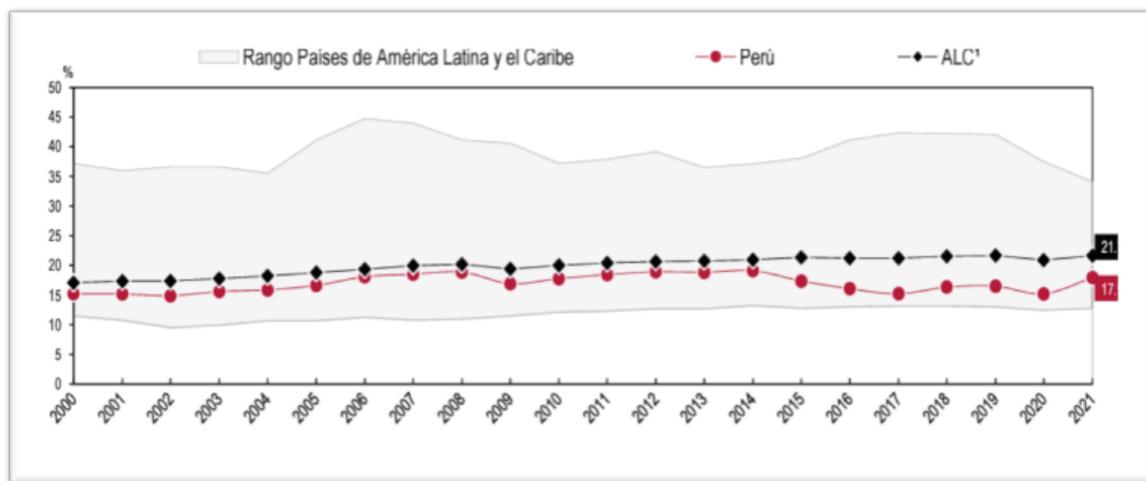
La mayor parte de los ingresos tributarios de Chile en 2021 procedió del impuesto sobre el valor añadido/ impuesto sobre bienes y servicios (42.7%), la segunda mayor fuente de los ingresos tributarios fue el impuesto sobre la renta de sociedades (17.1%). Es decir, una gran preponderancia de los impuestos al consumo y una menor participación de los impuestos a la renta. Respecto del impuesto a la renta, las utilidades de las empresas se

hallan gravadas con una tasa relativamente pequeña y pareja y su tributación además está integrada con el impuesto personal, evitando la doble imposición.

Perú

Entre los retos que tiene que enfrentar el Perú están la persistencia de los problemas estructurales, vinculados con la alta informalidad, las brechas de digitalización y la baja inclusión financiera, que afectan negativamente a la recaudación de impuestos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022), estos factores entre otros influyeron en la recaudación del ingreso tributario como porcentaje del PIB que durante el período 2020-2022 se ubicó por debajo del promedio de América Latina (Figura 4).

Figura 4: Perú. Ingresos tributarios como porcentaje del PBI 2001-2021



Nota: Muestra la evolución del ingreso tributario como porcentaje del PBI del Perú, vinculado al promedio de América Latina 2001-2021. Tomado de OCDE (2023).

A partir del 2014 la brecha entre el promedio del ALC y Perú tiende a crecer, al 2020 el ingreso tributario fue 15.2%; mientras que el promedio de ALC fue de 21.9%, una diferencia de 6.7 puntos porcentuales, y de 18.3 puntos porcentuales por debajo del promedio de la OCDE (33.5%). A finales del 2021 el Perú aumentó su ingreso tributario respecto al PBI en 2.7 puntos subiendo a 17.9 %.

En comparación, el promedio de ALC aumentó en 0.8 puntos porcentuales (22.7 %) para ese mismo período. Desde el año 2000 a la fecha, la recaudación como porcentaje del PIB, más baja fue el año 2002 alcanzando sólo el 14.9% y la más alta fue en el año 2014, con 19.1%.

Considerando la trascendencia de la estructura tributaria para el bienestar la población en todos los países, el objetivo de esta investigación fue analizar las características que presenta las mismas y su influencia en la captación de los ingresos tributarios en los países de Chile, Bolivia y Perú 2002-2022.

MÉTODO

Dimensión espacial: América Latina - Bolivia, Chile y Perú.

Dimensión temporal: 2002-2020.

Las técnicas utilizadas fueron el análisis de contenido de informes publicados por las administraciones tributarias como la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) del Perú; Sistemas de Impuestos Internos (SII) de Chile y el Servicio de Impuestos Nacionales y la Aduana Nacional de Bolivia.

Las entrevistas se realizaron a funcionarios clave del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, y a un experto en Chile.

RESULTADOS

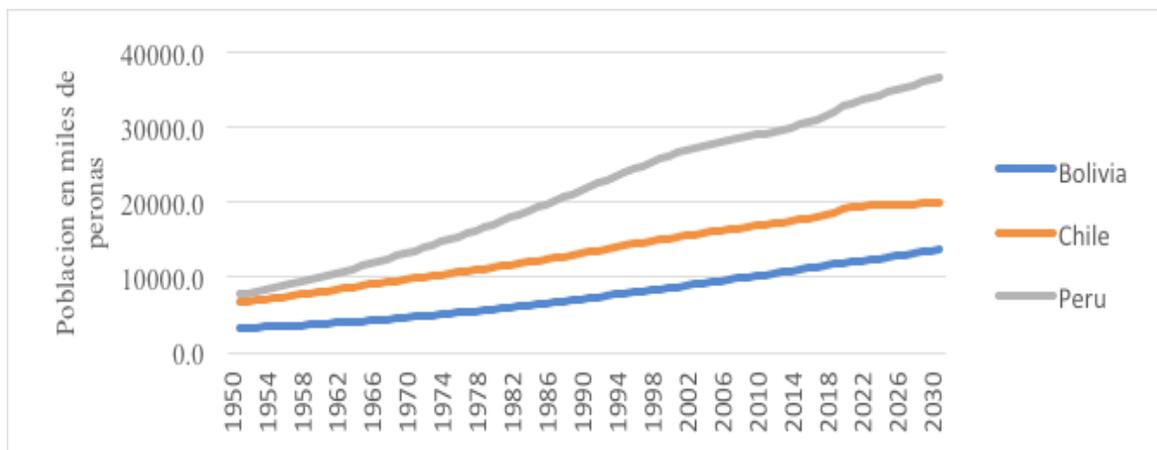
Características de la economía y estructura tributaria de Bolivia, Chile y Perú

Mejorar la calidad de vida de las personas, reducir la pobreza y aumentar las oportunidades de empleo es un reto muy complejo en un contexto con crecimiento de la población porque implica un aumento de la demanda de bienes y servicios para su sostenimiento y la obligación de mantener tasas positivas en la producción que atienda ese aumento de la demanda. Revisando el contexto de los países de América Latina, la población en el año 1950 era alrededor de 168 millones de personas y al año 2022 era de 660 millones, (CEPAL 2022).

En el caso de Bolivia, Chile y Perú, se observa que en los tres países la población es creciente y sostenida en Bolivia la tasa de crecimiento de la población en la última década estuvo alrededor de 1.2 % anual, llegando al año 2023 con una población de 12.224 millones de

personas, en Chile se llega a la misma fecha (2023) con una población de 19.212 millones y una tasa de crecimiento anual de 1.0 %; y en el Perú la población alcanza a 33.396 millones de personas creciendo a una tasa 1.2 % anual promedio (Banco Mundial 2023). (Figura 5).

Figura 5: Bolivia, Chile y Perú: Población proyectada 1950-2030 Población (En miles a mitad de año)



Nota: Muestra el crecimiento de la población de los tres países a desde 1950 con una proyección al 2100. Construido con datos de la CEPAL (2022).

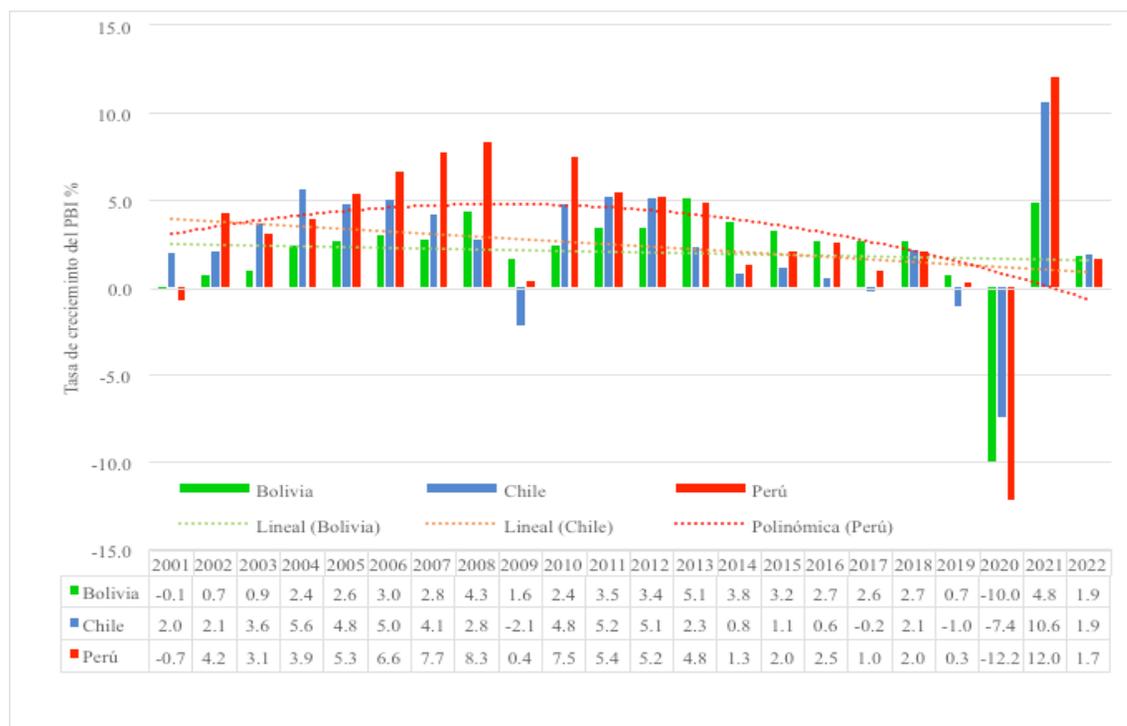
Por su parte el crecimiento de la producción, necesaria para satisfacer las necesidades y demanda de una población creciente, necesita más recursos, mano de obra y capital humano, inversión y gastos que deben ser financiados por el sector privado y el sector público. Al mismo tiempo una economía en crecimiento es una fuente de creación de empleos adicionales, proporciona oportunidades de empleo para la población, impulsa el consumo y puede generar ingresos fiscales adicionales para el gobierno, lo que puede ayudar a financiar programas y servicios públicos esenciales.

El crecimiento de la economía de América Latina durante el período 2001-2022 fue cíclico, no ha evidenciado un crecimiento sostenido como ha crecido su población.

La economía de Bolivia creció durante el período del 2002 al 2008 a una tasa promedio de 2.4 % anual, menor que Chile y Perú; del 2009 al 2012, registra una tasa promedio de 2.7% mayor que Chile y Perú y el 2013-2019 crece a un promedio 3% anual, el año 2020 cae en -10% para el año 2021-2022 presenta tasas de crecimiento de su economía promedio de 3.3% anual.

La economía de Chile durante el período (2002-2008) crece a una tasa de 4.0%; en el año 2009 sufrió una caída de -2.1%, recuperándose muy rápido entre el 2010 al 2012 periodo en el cual crece a una tasa promedio de 5.0 %, a partir del 2013 al 2019 crece a una tasa de 0.8% menor que Perú y Bolivia y en el 2020 cae en -7.4% por debajo de los registros de los otros dos países; en los últimos años 2021-2022 crece en un promedio de 6.2%. (Figura 6).

Figura 6: Bolivia, Chile y Perú: Tasa de crecimiento del PBI 2001-2021



Nota: Muestra la variación el valor de la producción de bienes y servicios desde 1961-2021. Construido con datos del Banco Mundial (2021).
<https://goo.su/UBMOs>

En el caso de Perú del 2002 al 2008 el Producto Interno Bruto crece a un promedio anual de 5.6% mayor que Bolivia y Chile, en el año 2009, a pesar de la crisis internacional creció a una tasa de 0.4%; del 2010 al 2012 crece a una tasa promedio anual de 6.0%; del 2013 al 2019 registra una tasa de crecimiento promedio anual de 2.0%, en el 2020 cae con una tasa de -12.2%, fue la caída más fuerte; y en el 2021-2022 evidencia un crecimiento promedio anual de 6.9%.

Características e influencia del ingreso tributario Bolivia, Chile, y Perú

Uno de los componentes más importantes del ingreso público es el ingreso tributario, este ingreso medido como un porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), es denominado también presión tributaria, que mide el nivel de carga fiscal o impositiva que recae sobre los contribuyentes dentro de una determinada

economía o país, indica la proporción de los ingresos de las personas o empresas que destinan al pago de impuestos, un alto nivel de presión tributaria indica que una parte significativa del ingreso nacional está siendo destinada al pago de impuestos.

El comportamiento del ingreso tributario como porcentaje del PIB, en los tres países presenta características muy semejantes entre ellas. Así la presión tributaria en general describe un comportamiento irregular que fluctuaba dentro de una banda del 10% al 20% en el período que va desde 1990-2021 (Figura 7). En este proceso se identificó, cuatro etapas, la primera comprende de 1990-1997 donde el ingreso tributario como porcentaje del PBI muestra una tendencia creciente coincidiendo con la etapa de expansión de la economía en los tres países, este crecimiento fue liderado por Chile, seguido por el Perú y detrás Bolivia. En la segunda etapa que va de 1998 al 2007,

Chile sigue liderando, presenta un comportamiento ondulatorio más pronunciado y con tendencia a la baja, en segundo lugar, se encuentra Bolivia y Perú quienes evidencian una tendencia decreciente por debajo de su par, la tercera etapa empieza el 2008-2017, Bolivia lidera la generación del Ingreso Tributario como porcentaje del PBI, pero con tendencia decreciente seguido por Chile que muestra un comportamiento creciente y Perú que continúa decreciendo.

En la cuarta etapa 2018-2022 la presión tributaria describió un ciclo corto y la fase ascendente se presentó entre 2020 y 2021, Chile y Bolivia registraron incrementos, de 2.8 y 2.7 puntos porcentuales, respectivamente, superando a Perú. (OCDE 2023).

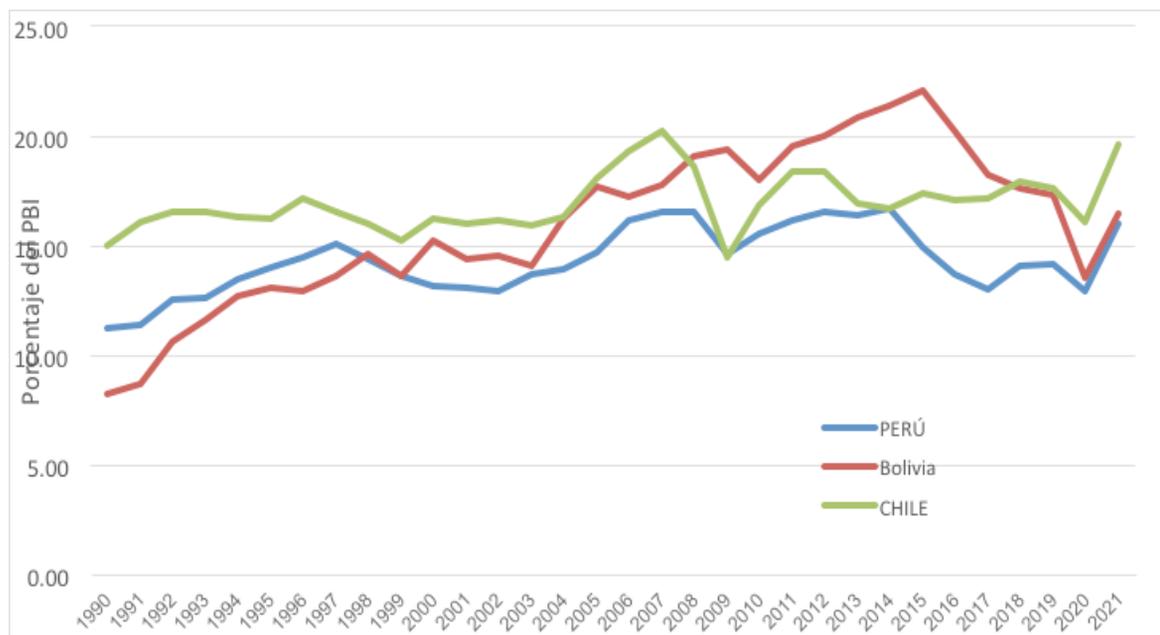
Este comportamiento responde a los compromisos asumidos por los gobiernos para elevar la carga tributaria y aumentar la recaudación fiscal que permita financiar el creciente gasto público manteniendo la responsabilidad fiscal.

Características de la estructura tributaria

La mayoría de los países de América Latina presentan ciertas características semejantes en sus sistemas tributarios, en lo que respecta a la estructura tributaria destacan los Impuestos sobre bienes y servicios es decir la imposición indirecta, como la fuente principal de captación, en segundo lugar, se encuentra los Impuestos sobre la renta, a las utilidades y ganancias de capital.

La estructura tributaria muestra la forma como se diseñan y organizan los impuestos dentro de un sistema tributario que incluye los diferentes tipos de impuestos, las tasas impositivas aplicadas, las bases imponibles y las exenciones, contribuciones entre otros elementos. Para el presente estudio sólo se ha tomado en consideración los impuestos que es el mayor indicador de cómo se distribuye la carga fiscal entre los contribuyentes y qué fuentes de ingresos se gravan. (Tabla 2).

Figura 7: Bolivia, Chile y Perú: Ingreso tributario como porcentaje del PBI, 1990-2021



Nota: El gráfico muestra la evolución de la presión tributaria, evidenciando un comportamiento cíclico de corto plazo, de los tres países. Construido a partir de los datos de la OCDE et al. (2023).

Una característica común en la estructura tributaria de los tres países es que un sólo impuesto indirecto contribuye con el 50% de los ingresos tributarios. La segunda fuente de captación más importante en el caso de Bolivia es una contribución que representa el 30% de su ingreso; y en el caso de Chile y Perú son los Impuestos sobre la renta, utilidades y ganancias de capital que representan el (33%), el resto del ingreso tributario que es del orden del 17% lo conformen los otros impuestos que varían de país a país.

Tabla 2: Bolivia, Chile y Perú: Estructura Tributaria según tipo de impuesto al 2021

Tipos de impuestos	2021		
	Bolivia	Chile	Perú
Impuestos sobre bienes y servicios	45.8	54.9	48.0
Impuestos sobre la renta, utilidades y ganancias de capital	13.1	32.4	35.5
Contribuciones de seguridad social	29.9	8.0	12.1
Impuestos sobre la propiedad	0.8	5.2	2.4
Impuestos sobre la nómina y la fuerza de trabajo	0.0	0.0	0.1
Otros impuestos	10.5	-0.5	1.8
Total	100	100	100

Nota: Muestra el peso que tiene cada impuesto en la generación de ingresos tributarios Construido a partir de los datos de OCDE (2023a).

Estructura tributaria de Bolivia

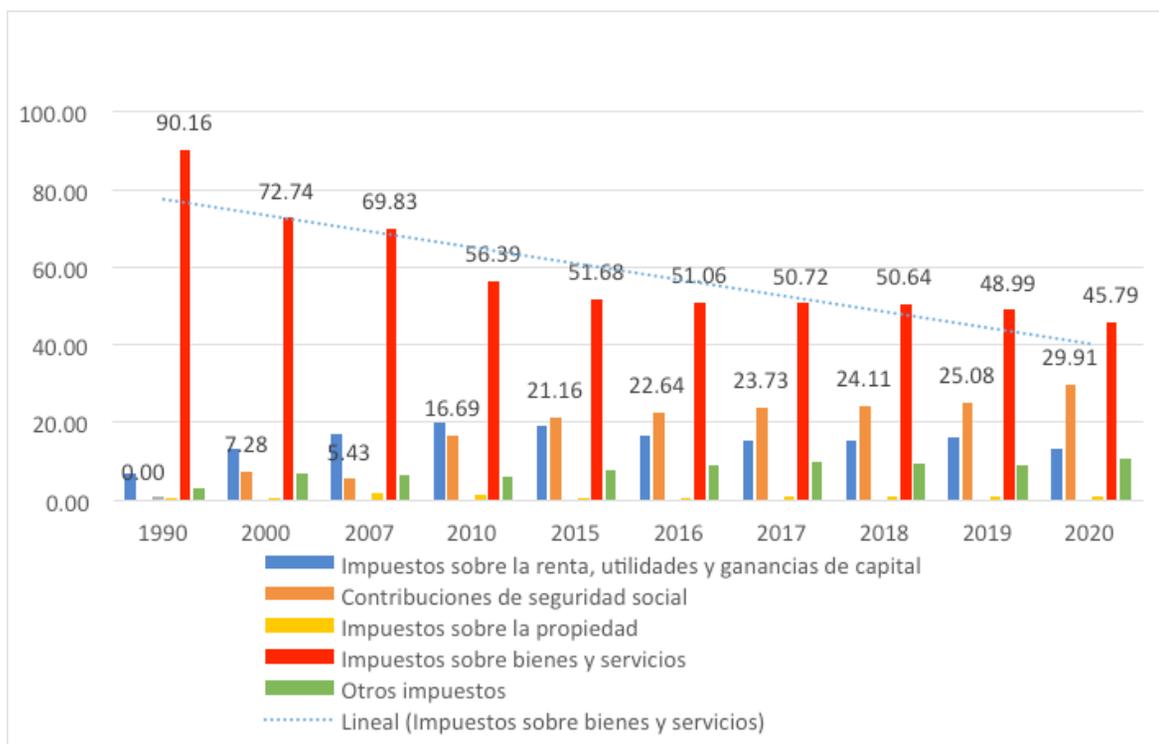
La estructura tributaria de Bolivia desde 1990 al 2022 a nivel central del Estado se

explica principalmente por tres impuestos: el Impuesto al Valor Agregado (de mercado interno e importaciones) (IVA), el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), y el Impuesto a las Transacciones (IT). En el nivel subnacional, los ingresos dependen particularmente del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI), Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA) e Impuesto Municipal a las Transferencias de Bienes Inmuebles (IMTI). (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Bolivia (2022).

La implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) de Bolivia tiene como objetivo principal el promover un enfoque económico basado en los principios del socialismo, el comunitarismo y la economía productiva. Buscaba enfocarse en la redistribución de la riqueza y el desarrollo sostenible, con énfasis en la inclusión de las comunidades indígenas y campesinas en el proceso económico, para reducir las desigualdades sociales y económicas. Implementaron políticas de protección social, como la Renta Dignidad (pensión para personas mayores) y el Bono Juancito Pinto (ayuda escolar para niños y adolescentes).

En lo que respecta a la política tributaria de Bolivia busca ser progresiva y equitativa, lo que implica que aquellas personas con mayores ingresos y capacidad económica contribuyan proporcionalmente más al sistema tributario. se conjetura que su influencia en la estructura tributaria cambio el peso del IVA, que durante todo el período mantuvo una tendencia decreciente; en 1990 el IVA generaba el 90% del ingreso tributario y al 2021 el 46% (Figura 8).

Figura 8: Bolivia: Estructura tributaria, 1990-2021



Nota: El gráfico muestra la evolución de la estructura tributaria de Bolivia, evidenciando una tendencia decreciente para el impuesto a los bienes y servicios, el impuesto a la renta con una menor variación negativa y la elevación de la contribución a la seguridad social. Construido a partir de los datos OCDE (2023b).

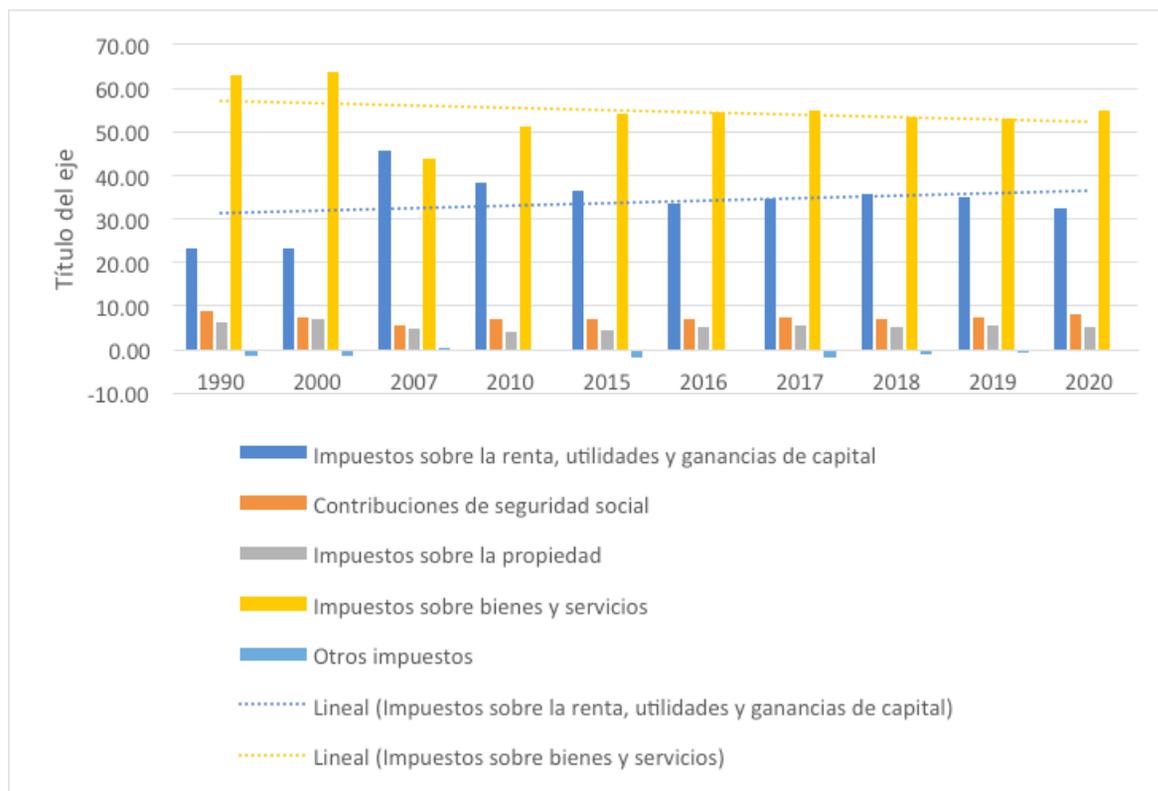
Estructura tributaria de Chile

Chile ha sido considerado como un país ejemplar en la conducción de su política fiscal durante las últimas tres décadas (Diez de Medina; Medina y Miller: setiembre 2022).

Se sostiene que la política fiscal ha sido conducida con prudencia, buscando apoyo en principios y reglas que la hagan predecible, responsable y con una orientación adecuada a lo largo del ciclo económico chileno. Sin embargo, el sistema tributario se concentra en el impuesto sobre el valor agregado (IVA) que es un impuesto regresivo en la medida en que afecta a todos los consumidores por igual, sin importar su nivel de ingresos.

Aunque existen tasas reducidas para algunos bienes y servicios, la tasa general del IVA en Chile es del 19%. Así mismo el segundo impuesto más importante grava la renta de las empresas (ISR), si bien el Impuesto a la Renta es progresivo en teoría, la tasa máxima aplicada a las empresas es del 27%, y para las personas naturales, la tasa máxima es del 35% en la renta. Estas tasas relativamente bajas en comparación con otros países pueden resultar en una menor progresividad del impuesto. El IVA al 2000 generaba 64% del ingreso, el 2021 contribuye con el 55%, en su caso el impuesto a la renta el año 2001 contribuía con el 23% al 2022 lo hacía con 32% (Figura 9).

Figura 9: Chile: Estructura tributaria, 1990-2020 en porcentaje



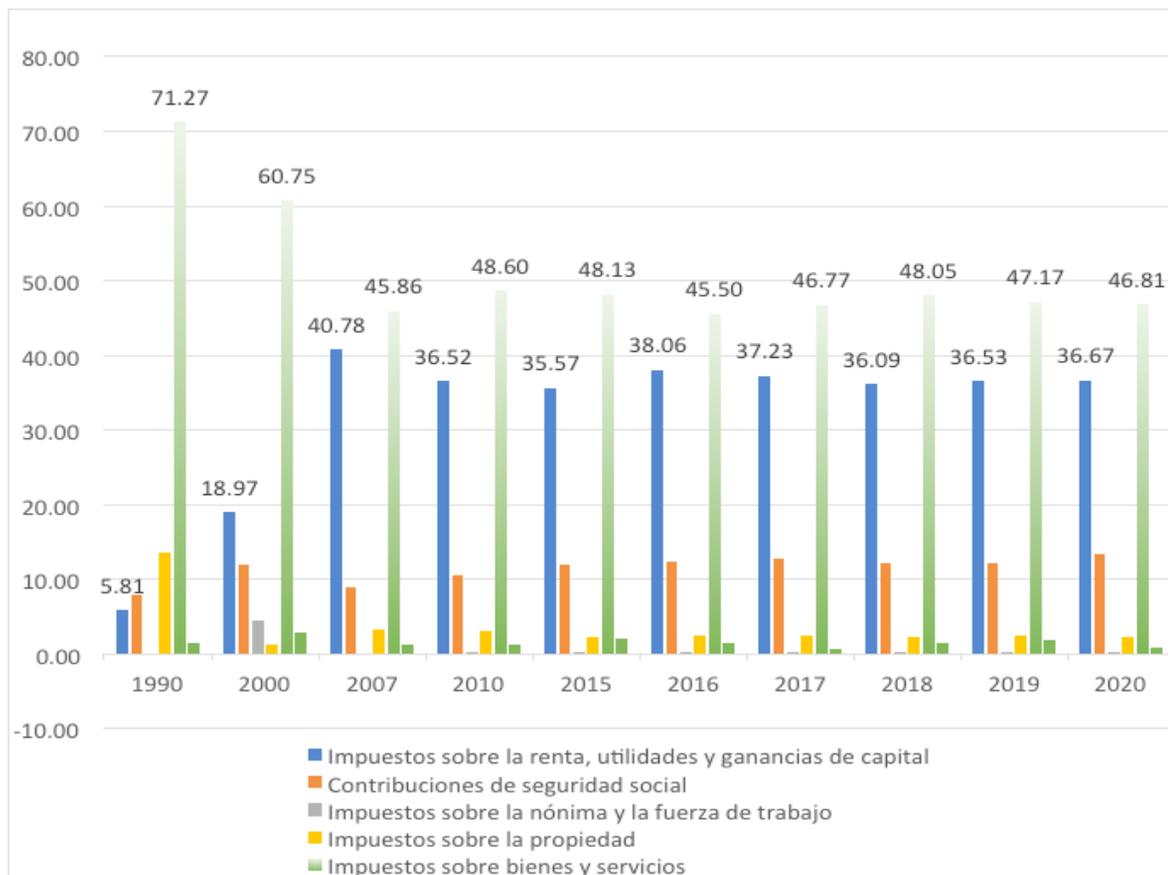
Nota: El gráfico muestra la evolución de la estructura tributaria de Chile, evidenciando una tendencia decreciente para el impuesto a los bienes y servicios, el impuesto a la renta tiende a subir. Construido a partir de los datos de la OCDE (2023b).

Estructura tributaria del Perú

El sistema tributario peruano está conformado por un conjunto de impuestos, tasas y contribuciones que se encuentran asignados entre los tres niveles de gobierno (Central, Regional y Local), estructurado en función de los criterios de suficiencia, eficiencia y equidad. El rendimiento del conjunto de tributos debería permitir cubrir las necesidades financieras del Estado, no generar distorsiones en la economía y repartir equitativamente la carga tributaria. La asignación de los tributos es la siguiente: En el Gobierno Central los impuestos más

importantes son cuatro, en términos de recaudación: i) el Impuesto a la Renta (IR) de personas naturales y jurídicas; ii) el Impuesto General a las Ventas (IGV); iii) el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC); y, iv) los Derechos a la Importación; MEF (2022). El impuesto sobre el valor agregado (IGV) al 2001 recaudó el 64% del ingreso tributario y al 2021 el 55%, convirtiéndose en la mayor fuente generadora del ingreso tributario, en segundo lugar, fue el impuesto sobre la renta de las empresas (ISR), que para el año 2001 contribuía con el 23% al 2022 lo hacía con 32% (Figura 10).

Figura 10: Perú: Estructura tributaria, 1990-2021 en porcentaje



Nota: El gráfico muestra la evolución de la estructura tributaria de Perú, evidenciando una tendencia decreciente para el impuesto a los bienes y servicios, y un incremento de la participación el impuesto a la renta. Construido a partir de los datos de la OCDE (2023c.)

Influencia de las tasas impositivas del Impuesto General Ventas (IVA/IGV) en la captación de los ingresos tributarios de Bolivia, Chile y Perú

La tasa impositiva del IGV/IVA se refiere al porcentaje o proporción de impuestos que se aplica a una determinada base imponible, es el valor que se utiliza para calcular el monto de impuestos que una persona o entidad debe pagar sobre sus transacciones gravadas, se aplica a la venta de bienes y servicios, suele ser un porcentaje del precio de venta y puede tener diferentes tasas según el tipo de bien o servicio.

En el caso de Bolivia, las tasas impositivas del IVA presentan cierta estabilidad durante el

periodo de 1970-1990 donde el porcentaje que se aplicó sobre el valor de las ventas fue del 5 por ciento (5%) la captación por el IVA estuvo por encima del 70% del ingreso tributario. A partir de 1991 la tasa subió a 14.9% la captación que impactó negativamente en el ingreso tributario en el año 2020.

En el caso de Chile, la tasa del IVA revela un comportamiento constante desde 1970 hasta 1990 (20% del valor de la compra), y la más alta respecto a las mostradas en Perú y Bolivia en el periodo de 1991-2000 (18%), a partir del 2000 - 2022 se estabilizó en 19% lo que no significó una mayor captación del ingreso tributario (Tabla 3).

Tabla 3: Bolivia, Chile y Perú: Tasa del Impuesto General a las Ventas /Impuesto a los Bienes y Servicios /Impuesto al Valor Agregado

Países	1973	1975	1985	1995	2005	2015	2022
Bolivia	5.00	5.00	5.00	14.90	14.90	14.90	14.90
Chile	20.00	20.00	20.00	18.00	19.00	19.00	19.00
Perú	15.00	17.00	11.00	18.00	19.00	18.00	18.00

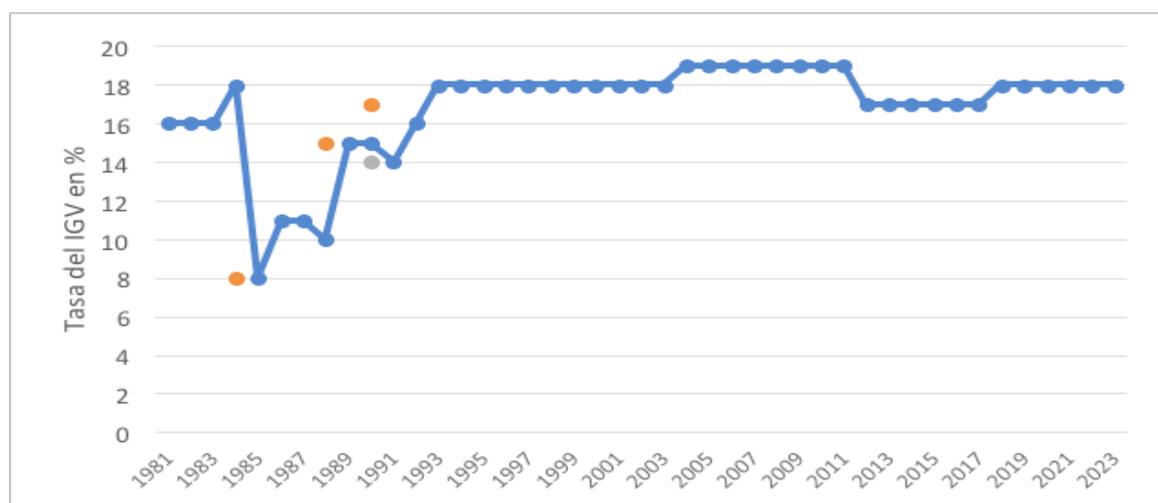
Nota: La tabla muestra la evolución de la tasa del Impuesto General a las Ventas /Impuesto a los bienes y servicios /Impuesto al Valor Agregado, evidenciando una tendencia creciente. Construido a partir de los datos de Morán, Pecho, (2016).

El Perú presenta la mayor variabilidad en la tasa del IGV, así entre 1981-1983 la tasa fue

de 16%; luego entre 1984-1992 se registra la mayor fluctuación, se registró un cambio de 8 veces en la tasa fluctuando entre el 8% que correspondió a 1984 y el 16% para el año 1992, a partir de 1993 la tasa sube al 18% y logra estabilizarse casi por 10 años hasta el 2003; del año 2004 al 2011 la tasa fue 19%; del 2012 al 2017 fue de 17%; y del 2018 al 2023 la tasa es de 18% (Figura 11).

Según la OCDE (2022), la introducción del IVA ha sido la reforma tributaria más importante de ALC, en las últimas tres décadas. A principios de la década de 1990, casi todos los países estaban implantando el régimen del IVA y realizando reformas dirigidas a aumentar su tipo o tasa impositiva, a fin de ampliar la base imponible y aumentar la recaudación.

Figura 11: Perú: evolución de la tasa del Impuesto General a las Ventas 1981-2023

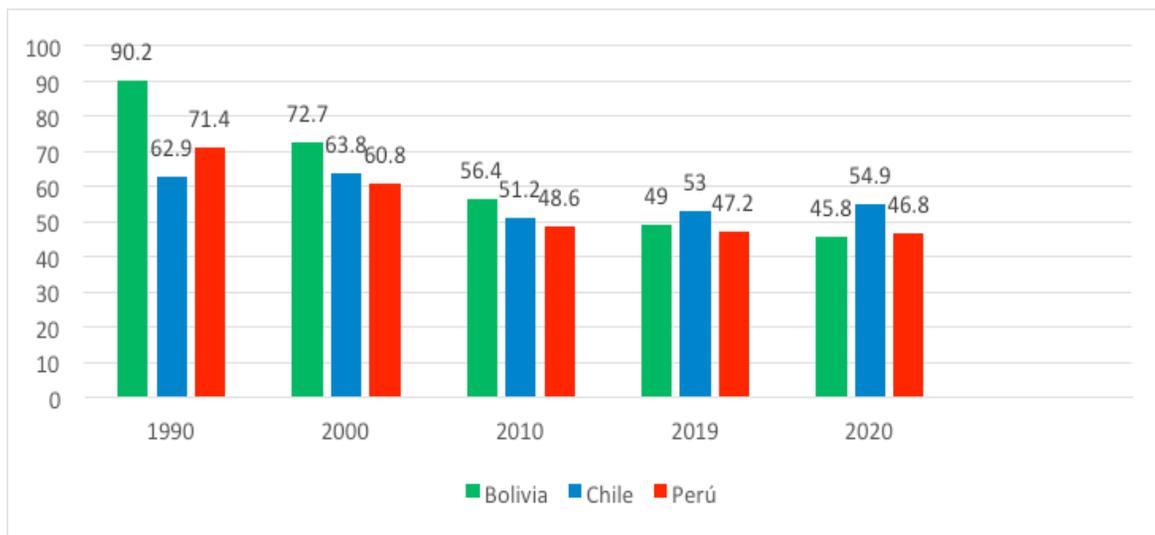


Nota La figura muestra la evolución de la tasa del Impuesto General a las Ventas a los bienes y servicios al Valor Agregado, evidenciando que a partir del 15/12/1984 dicho total de impuesto se desglosa en el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal. Construido a partir de los datos de la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística-SUNAT (2017).

Durante las dos últimas décadas, los países de ALC han realizado grandes esfuerzos para modernizar la administración tributaria. Se han implantado sistemas informáticos nuevos, los sistemas de recaudación se han hecho más eficientes y el personal ha adquirido experiencia. Las reformas tributarias incluyeron la introducción o el desarrollo de regímenes simplificados para pequeños contribuyentes,

la tributación de la propiedad en regímenes de rentas presuntas y la ampliación de la tributación a los rendimientos del trabajo y del capital, incluidos los dividendos. Las reformas también han incluido la creación de impuestos mínimos, impuestos sobre las operaciones financieras y reducciones graduales en el nivel de ingresos reales gravados al tipo marginal máximo. (CEPAL, 2013, p.20) Figura 12.

Figura 12: Bolivia, Chile y Perú: Recaudación por Impuesto general a las ventas /Impuesto a los bienes y servicios. 1990-2020 % del Ingreso tributario



Nota: El grafico muestra la evolución de la recaudación generada por el Impuesto general a las ventas /Impuesto a los bienes y servicios / Impuesto al valor Agregado, evidenciando una tendencia decreciente. Construido a partir de los datos de (CEPAL, 2018, p.18). Política tributaria en América Latina - Repositorio CEPAL.

Influencia de las tasas del Impuesto a la Renta en la captación de los ingresos tributarios de Bolivia Chile y Perú

El Impuesto a la Renta es un impuesto directo, grava los ingresos que provienen del arrendamiento (alquiler), enajenación u otro tipo de cesión de bienes inmuebles y muebles, de acciones y demás valores mobiliarios (ganancias de capital) y/o del trabajo realizado en forma dependiente e independiente. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT (2022). El Impuesto sobre la renta personal dependiente, es la tasa que se aplica sobre los ingresos percibidos por una persona, por lo general, se utiliza una escala progresiva de tasas, donde los tramos de ingresos más altos tienen una tasa impositiva mayor.

El Impuesto sobre la Renta de Sociedades, es la tasa que se aplica a las ganancias obtenidas por una empresa, también puede ser progresiva o tener una tasa fija para todas las empresas.

El Impuesto a la Renta es el segundo más importante en la recaudación tributaria, pero con diferente peso en cada país.

En Bolivia el Impuesto a la Renta es un impuesto progresivo que se aplica tanto a personas naturales como a personas jurídicas.

Las personas naturales deben presentar una declaración de sus ingresos y gastos y se aplican tasas progresivas según los tramos de ingresos.

Para las personas jurídicas, el impuesto se calcula aplicando una tasa del 25% sobre las ganancias netas, que se obtienen restando los gastos deducibles de los ingresos gravables.

Del 2001-2021 la tasa impositiva fue de 13%, el efecto de esta tasa fue generar una recaudación que en el año 1990 representaba el 6.7% del ingreso tributario, en el año 2020 con la misma tasa generó el 20 % del ingreso y en el 2022 con el alza de la tasa al 25% solo se genera un 13% del ingreso. (Figura 8).

Tabla 4: Bolivia, Chile y Perú: evolución de la recaudación por impuesto a la renta, utilidades y ganancias de capital en % del total de ingresos tributarios 1990-2020

País	1990	2000	2010	2019	2020
Bolivia	6.7	13.2	20.0	16.3	13.1
Chile	23.2	23.3	38.1	34.8	32.4
Perú	5.8	19.0	36.5	36.5	36.7

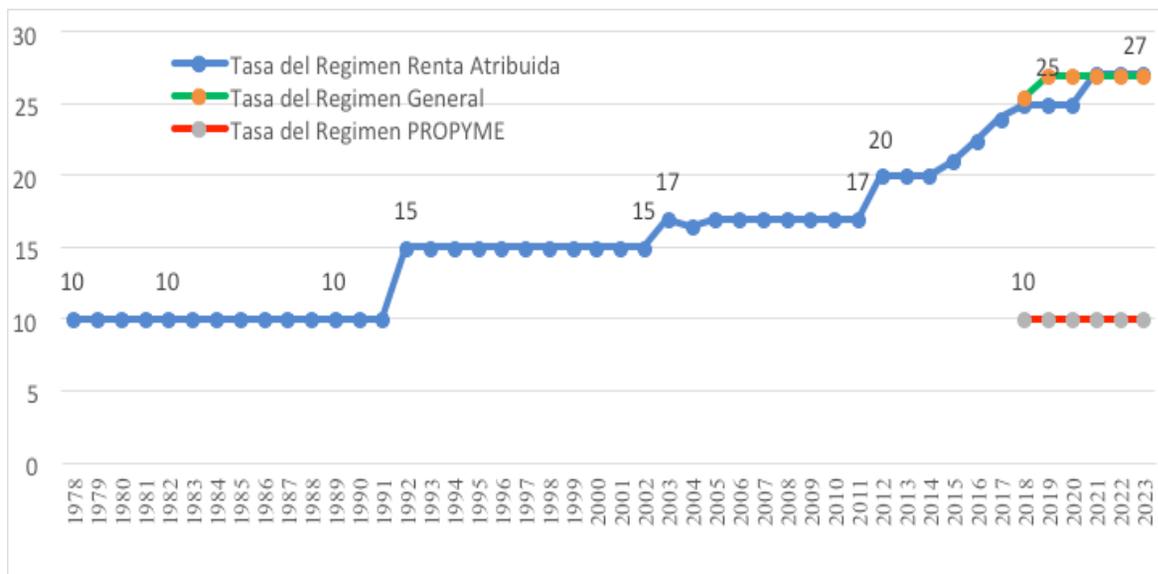
Nota: La tabla muestra la evolución de la recaudación generada por el Impuesto a la Renta por países evidenciando una tendencia decreciente en el caso de Bolivia y Chile, en el caso de Perú en 37% dentro de la estructura de la recaudación. Construido con los datos de la OCDE et al. (2022).

En Chile el Sistema de Impuesto a la Renta grava según las categorías que a continuación se detalla:

- Impuesto de Primera Categoría, grava a las rentas de capital - Personas jurídicas.
- Impuesto Único de Segunda Categoría grava a las Renta de trabajo- remuneraciones
- Impuesto Global Complementario, grava otras rentas personales- Personas naturales o físicas.
- Impuesto Adicional grava la renta obtenida por no residentes.

El impuesto de Primera Categoría grava las rentas provenientes del capital de las empresas comerciales, industriales, mineras, servicios, etc. en términos generales, son contribuyentes que poseen o explotan bienes raíces agrícolas, la explotación de riquezas del mar y otras actividades extractivas. La tasa de este impuesto en el periodo 1978-1991 fue del 10%, a partir de esa fecha subió a 15% entre el 1992-2002; del 2003 al2011 la tasa se ubica alrededor del 17%, y del 2012 al 2017 fluctúa entre el 20% y el 25 %. A la mitad del año 2017 se produce una reforma tributaria que consistió en la creación de tres tipos de regímenes impositivos en lugar de uno solo, cada régimen con una tasa diferente; el Régimen de Renta Atribuida con una tasa de 25%, y a partir del 2018 en adelante del 27 %; el Régimen General que aparece en el 2018 con una tasa de 25.5% y que a la fecha es de 27%; y el Régimen Pro-PYME el cual considera una tasa del 10% hasta la fecha y que se espera que al 2025 suba al 25% (Figura 13).

Figura 13: Chile: Evolución de la tasa del Impuesto a la Renta de Primera Categoría 1978-2022



Nota: Muestra la evolución de las tasas impositivas y el cambio de la política tributaria ocurrida el año 2017. Construido a partir de los datos. Servicio de Impuestos Internos Chile (01 de julio 2023 a).

Las empresas del Estado deben pagar adicionalmente al Impuesto de Primera Categoría, un impuesto especial del 40% sobre las utilidades generadas.

En todo caso se precisa, que la tributación se enfoca en los propietarios, socios o accionistas de las empresas, quiénes pagan el monto del impuesto según la tasa fijada en el impuesto de primera categoría. Este monto se convierte al mismo tiempo en un crédito total o parcial que descuenta el monto a pagarse por los impuestos Global, Complementario o Adicional, según corresponda.

El Impuesto Único de Segunda Categoría grava a las Renta de trabajo- remuneraciones, el sistema tributario chileno para las personas naturales es progresivo, lo que significa que las personas con mayores ingresos pagan un porcentaje más alto de impuesto sobre su renta.

El Impuesto Único de Segunda Categoría grava las rentas del trabajo dependiente, como son sueldos, pensiones y rentas accesorias o complementarias a las anteriores. Es un tributo que se aplica con una escala de tasas progresivas, declarándose y pagándose mensualmente sobre las rentas percibidas provenientes de una actividad laboral ejercida en forma dependiente, y a partir de un monto que exceda de 13,5 UTM. El citado tributo debe ser retenido y entregado a las arcas fiscales por el respectivo empleador, habilitado o pagador de la renta. (Tabla 6).

En el caso que un trabajador tenga más de un empleador, para los efectos de mantener la progresividad del impuesto, deben sumarse todas las rentas obtenidas e incluirlas en el tramo de tasas de impuesto que corresponda y reliquidar anualmente dicho tributo en el mes de abril del año siguiente.

Tabla 5: Chile: Evolución de la tasa del Impuesto Único de Segunda Categoría

Desde el 01.01.2013 Hasta 31.12.2016				Desde el 01.01.17			
Tasa de Renta de Trabajo, Tramos				Tasa de Renta de Trabajo, Tramos			
Tramos	Renta Imponible mensual desde, hasta	Factor	Cantidad por rebajar	Tramos	Renta Imponible mensual desde, hasta	Factor	Cantidad por rebajar
(1)	0.0 UTM A 13.5 UTM	Exento	-	(1)	0.0 UTM A 13.5 UTM	Exento	-
(2)	De 13.5 a 30 UTM	4%	0.54 UTM	(2)	De 13.5 a 30 UTM	4%	0.54 UTM
(3)	De 30.0 a 50 UTM	8%	1.74 UTM	(3)	De 30.0 a 50 UTM	8%	1.74 UTM
(4)	De 50.0 a 70 UTM	13.50%	4.49 UTM	(4)	De 50.0 a 70 UTM	13.50%	4.49 UTM
(5)	De 70.0 a 90 UTM	23.00%	11.14 UTM	(5)	De 70.0 a 90 UTM	23.00%	11.14 UTM
(6)	De 90.0 a 120 UTM	30.40%	17.80 UTM	(6)	De 90.0 a 120 UTM	30.40%	17.80 UTM
(7)	De 120.0 a 150 UTM	35.50%	23.92 UTM	(7)	De 120.0 y más	Más de 35.00%	23.32 UTM
(8)	De 150 y más	Más de 40%	30.67 UTM				

Nota: Muestra la evolución de las tasas impositivas. UTM= Unidad tributaria mensual definida en Chile, expresado en pesos, el cual se actualiza por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y se utiliza como medida tributaria. Construido a partir de los datos. Servicio de Impuestos Internos de Chile 01 de julio 2023b).

El Impuesto Global Complementario es un impuesto personal, global, progresivo y complementario que se determina y paga una vez al año por las personas naturales con domicilio o residencia en Chile sobre las rentas imponible determinadas conforme a

las normas de la primera y segunda categoría. Afecta a los contribuyentes cuya renta neta global exceda de 13,5 UTA. Su tasa aumenta progresivamente a medida que la base imponible aumenta. Se aplica, cobra y paga anualmente (Tabla 7).

Tabla 6: Chile: Evolución de tasas del Impuesto Global Complementario, para personas naturales con domicilio y residencia en Chile. 2014-2018

Desde el 2014 hasta el 2017				b) Desde el 2018			
Tasa de Renta de Trabajo, Tramos				Tasa de Renta de Trabajo, Tramos			
Tramos	Renta Imponible mensual desde, hasta	Factor	Cantidad para rebajar	Tramos	Renta Imponible mensual desde, hasta	Factor	Cantidad que rebajar
(1)	0.0 UTM A 13.5 UTA	Exento	-	(1)	0.0 UTM A 13.5 UTM	Exento	-
(2)	De 13.5 a 30 UTA	4%	0.54 UTA	(2)	De 13.5 a 30 UTM	4%	0.54 UTA
(3)	De 30.0 a 50 UTA	8%	1.74 UTA	(3)	De 30.0 a 50 UTM	8%	1.74 UTA
(4)	De 50.0 a 70 UTA	13.50%	4.49 UTA	(4)	De 50.0 a 70 UTM	13.50%	4.49 UTA
(5)	De 70.0 a 90 UTA	23.00%	11.14 UTA	(5)	De 70.0 a 90 UTM	23.00%	11.14 UTA
(6)	De 90.0 a 120 UTA	30.40%	17.80 UTA	(6)	De 90.0 a 120 UTM	30.40%	17.80 UTA
(7)	De 120.0 a 150 UTA	35.50%	23.92 UTA	(7)	De 120.0 y más	Más de 35.00%	23.32 UTA
(8)	De 150 y más	Más de 40%	30.67 UTA				

Nota: Muestra la evolución de las tasas impositivas. UTA= Corresponde a aquella unidad tributaria mensual vigente en el último mes del año comercial respectivo, multiplicada por doce o por el número de meses que comprende el citado año comercial. Construido a partir de los datos Servicio de Impuestos Internos Chile (01 de julio 2023 c).

Para las personas naturales, el Impuesto Global Complementario se calcula sumando los ingresos de diferentes categorías, como sueldos, rentas de capital, y otros ingresos gravables, y aplicando una tasa progresiva que varía según el nivel de ingresos.

El Impuesto Adicional, grava la renta obtenida por no residentes, afecta a las personas

naturales o jurídicas que no tienen residencia ni domicilio en Chile y se adecuan al Régimen al que pertenecen

En el Perú, el impuesto a la renta es progresivo se aplica tanto a personas naturales como a empresas. El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente. Su ejercicio se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

La estructura general del Impuesto a la Renta para las personas naturales domiciliadas que no realizan actividad empresarial al 2022, es como

se aprecia en la (Tabla 8), está compuesto de Rentas del Capital; Rentas del Trabajo y Rentas de Fuente Extranjera.

Tabla 7: Perú: Estructura general del Impuesto a la Renta para las personas naturales domiciliadas que no realizan actividad empresarial, 2022

TIPO DE RENTA	CATEGORÍA	DEDUCCIONES	TASAS
RENTAS DEL CAPITAL	Primera Categoría		6.25% de la renta neta
	Por alquiler de bienes	(-) 20% de la renta bruta	
	Segunda Categoría (Sólo ganancia de capital originada por la venta de acciones y otros valores mobiliarios.	(-) 20% de la renta bruta (-) Pérdida de capital originadas por la transferencia de valores mobiliarios	
RENTAS DEL TRABAJO	Cuarta y Cuarta + Quinta Categoría	(-) 20% de la renta bruta de cuarta categoría	8%, 14%, 17%, 20% y 30% de la renta neta de cuarta y/o quinta
	(por rentas de trabajo o cuando se combinan con el trabajo dependiente)	(-) 7 UIT sobre la suma de la renta neta de cuarta y la renta bruta de quinta Hasta 3 UIT debidamente sustentadas y bancarizadas	
RENTAS DE FUENTE EXTRANJERA	Rentas no empresariales obtenidas en el extranjero		8%, 14%, 17%, 20% y 30%
	Se suman a las rentas netas del trabajo sólo si el resultado neto es positivo. (Determinación anual).	(-) Deducción de gastos sobre base real (efectivamente realizados)	
	Renta proveniente de transferencia de valores mobiliarios.		6.25%
	Se suman a la renta neta de segunda categoría (Determinación anual).	(-) Deducción de gastos sobre base real (efectivamente realizados)	

Nota: Muestra la estructura general del impuesto a la renta para las personas naturales domiciliadas que no realizan actividad empresarial, por el período 2022, para efectos de la declaración anual. Construido a partir de la información del SUNAT (2023).

Evolución de la tasa de renta de capital (primera y segunda categoría) por tramos

Las rentas de capital provienen del alquiler de un bien mueble o inmueble, tangible o intangible. Su fuente se caracteriza por ser durable, generando ingreso de forma periódica. (Villanueva 2007). La tasa es del 6.25% de la Renta Bruta, la misma que tiene una deducción de 20% generando como resultado una tasa de 5%, la cual se ha mantenido constante desde 2002 hasta el 2023.

El impuesto a las rentas de capital comprende el impuesto de primera y segunda categoría, desde el 2002 a la fecha, se aplica la tasa del 5% a la renta neta (6.25% menos el 20% de deducción) o la tasa del 6.25% sobre las rentas brutas.

Evolución de las tasas del impuesto de Cuarta y Quinta Categoría - Rentas de trabajo

La evolución de las tasas por tramos del impuesto a las rentas de trabajo en el periodo 2002-2023, muestra cierta estabilidad, en el sentido de

que se modificaron solo dos veces durante el periodo, tal como se expresa a continuación:

- Desde el 2002 al 2014 se mantuvo la misma escala progresiva acumulativa para la renta de

trabajo, y esta fue aplicada en tres (3) tramos.

- Desde el 2015 al 2023 se estableció una nueva escala progresiva acumulativa con 5 tramos (Tabla 9).

Tabla 8: Perú: Evolución de las tasas del impuesto de Cuarta y Quinta Categoría - Renta de Trabajo por tramos 2002-2020 (en porcentaje)

Año de aplicación		Primer tramo en UIT			Segundo tramo en UIT			Tercer tramo en UIT			Cuarto tramo en UIT		Quinto tramo en UIT			
Inicio	Fin	Desde	Hasta	Tasa %	Por Exceso	Hasta	Tasa %	Por Exceso	Hasta	Tasa %	Por Exceso	Hasta	Tasa %	Por Exceso	Hasta	Tasa %
2002	2014	0	27	15	27	54	21	54		27	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo
2015	2023	0	5	8	5	20	14	20	35	17	35	45	20	45		30

Nota: Muestra como ha variado la Tasa de Renta de Trabajo (cuarta y quinta categoría) por tramos desde el año 2002 al 2020. Construido a partir de la información de la Plataforma digital única del Estado Peruano (2023) y Morel, Trivelli, Vásquez, Yerel, Mendoza, (2020).

El proceso de cálculo del impuesto es como sigue;

1. Se suma todos los ingresos generados de cuarta y quinta categoría durante total del año.
2. Del ingreso total bruto se descuenta 7 UIT.
3. Al nuevo monto se le descuenta (en caso de que hubiera), el monto de los gastos deducibles⁴ del año (máximo 3 UIT).
4. Luego de haber efectuado la deducción (Renta Bruta -7UIT-3UIT), se aplica las

tasas impositivas para personas naturales que varían según los tramos de ingresos por ejemplo para el año fiscal correspondiente. (Tabla 10).

A continuación, se presenta el monto de los ingresos sujetos a impuesto de renta de trabajo, teniendo en consideración el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) de los años 2022 y 2023.

**Tabla 9: Perú: Aplicación de las tasas impositivas para las rentas de trabajo 2022-2023
En soles**

Tramo	Tramos por UIT		Tasas en %	2022		2023	
	Desde	Hasta		UIT	4600	UIT	4950
	A	B		UIT*A	UIT*B	UIT*A	UIT*B
1	0	5	8	0	23.000	0	24.750
2	5	20	14	23.000	92.000	24.750	99.000
3	20	35	17	92.000	161.000	99.000	173.250
4	35	45	20	161.000	207.000	173.250	222.750
5	Mas de 45		30		207.000		222.750

Nota: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT (2022).

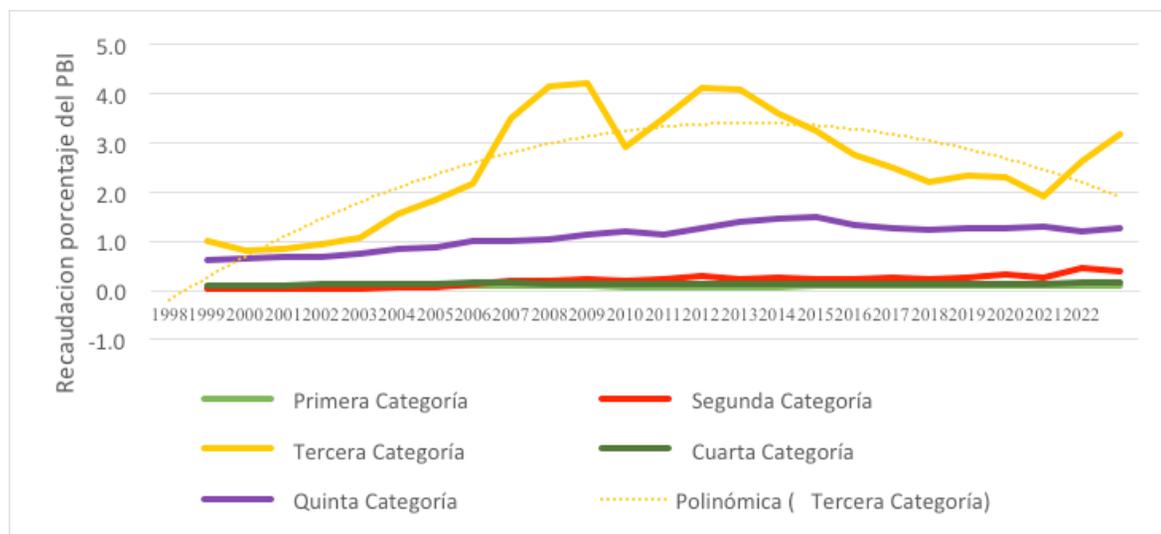
4 El gasto deducible son gastos por pagos de servicios como hoteles, restaurantes, alquiler de inmuebles, aportaciones a ESALUD por trabajadores del Hogar, servicios profesionales y Oficios (cuando contrato un servicio y me giran un comprobante por honorarios profesionales, como dentista) del que cumpla el rol de consumidor.

La tabla muestra el incremento en el valor de referencia del ingreso sujeto a impuesto, de acuerdo al valor de la UIT. Por ejemplo, para el tramo 3 (desde 20 a 35 UIT) se aplica una tasa del 17%, que ha afectado en el 2022 a personas cuyos ingresos fluctuaban entre S/92,000 y S/161,000, mientras que en el

2023 afectará a personas cuyos ingresos fluctúen entre S/99,000 y S/173,250.

Considerando la recaudación por categorías destaca la renta de tercera a lo largo del periodo 1998 al 2022, observándose una caída a partir del 2013 al 2021 con un repunte en el 2022.

Figura 14: Perú: Recaudación del impuesto a la renta por categoría 2002-2022



Nota: El gráfico muestra la evolución de la captación de ingreso del impuesto a la renta por categoría. Construido a partir de los datos Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación. SUNAT (2023).

DISCUSIÓN

El rol de un gobierno es ser promotor del desarrollo económico y social, tanto de las empresas, así como de los individuos, para ello la política fiscal debe asumir el equilibrio entre los ingresos y egresos públicos, es decir, déficit cero. Sin embargo, en períodos de crisis existen una gran diversidad de externalidades negativas como son: desempleo, baja recaudación tributaria, pobreza, desigualdad social, exclusión social, delincuencia, entre otras, las cuales el gobierno debe enfrentar incurriendo en déficit, el que a su vez debe ser financiado a través de deuda acompañada con más impuestos coincidiendo con lo que plantea Galán (2014) para tal fin el gobierno cuenta con dos instrumentos, la estructura tributaria

y el marco normativo de la economía, en donde para la utilización efectiva del primer instrumento resulta fundamental el rol de los sistemas tributarios. “un sistema tributario moderno, con principios y reglas claras, fomenta la creación de un clima atractivo para los negocios, el emprendimiento y la creación de oportunidades” p.61. En este sentido, los sistemas tributarios deben tener la aptitud de obtener los ingresos necesarios para el funcionamiento del aparato público, pero cuidando la capacidad de las empresas para crecer, ser competitivas e innovar. Esto es esencial para el fortalecimiento de la economía, el mejoramiento de las condiciones laborales y las remuneraciones, entre otros, para lo cual es indispensable del segundo instrumento.

Muchos países de América Latina han buscado mantener la estabilidad macroeconómica a través de políticas fiscales, han implementado medidas para controlar el gasto y aumentar el ingreso público, en un esfuerzo por mantener la sostenibilidad financiera del gobierno. Idealmente, el gasto no debe exceder el ingreso público, ya que, de lo contrario, se generaría un déficit fiscal. Lo que significa que el gobierno está gastando más de lo que está recaudando, lo que puede llevar a un aumento de la deuda pública y a problemas financieros a largo plazo. Paz (agosto 2017).

El tributo entendido como una obligación que tiene el ciudadano para contribuir con el financiamiento de las necesidades públicas, busca ser proporcional y equitativo; en la última década la tendencia en ALC es tratar de revertir la tendencia regresiva de la estructura tributaria haciendo que, los ciudadanos paguen los impuestos de acuerdo a su capacidad económica tendiendo a disminuir la carga en aquel impuesto que grava a todos por igual (ricos y pobres), como es el caso del IGV/IVA, y aumentando la carga en aquel que grava a las rentas percibidas, ya sea persona natural o jurídica, como es el caso de la renta.

La observación de la estructura tributaria en los países de América Latina nos brinda la oportunidad de verificar primero el número de impuestos que conforman esa estructura (teóricamente menos es mejor), y lo segundo la tendencia adoptada por los países respecto a la proporcionalidad y equidad de los tributos (recaudación más alta por renta es mejor que recaudación más alta por IGV o IVA); esto último realizado con atención precisa a la reacción de los afectados, puesto que a partir de cierto punto puede convertirse en un incentivo negativo, afectando la generación de riqueza y por ende el crecimiento del país.

Bolivia, Chile y Perú, muestran en términos de las características mencionadas (número de Impuestos, y proporcionalidad y equidad), comportamientos bastante similares: estructuras tributarias constituidas con pocos impuestos, lo

cual facilita la adopción de políticas y acciones de seguimiento y monitoreo; y la tendencia en el tiempo (1990-2015) a disminuir la carga del IGV/IVA e incrementar la correspondiente a la Renta, no obstante, es de señalar que las cifras de los impuestos referidos para el periodo (2015-2020) muestran un comportamiento casi constante, ubicándose el IGV/IVA en el caso de Bolivia en un 46% promedio, Chile en un 52% promedio y Perú en un 46% promedio, dentro de la estructura tributaria, mientras que en el caso de la Renta Bolivia se ubica en un 13% promedio, Chile en un 35% promedio y Perú en un 36% promedio dentro de la estructura tributaria. Estos resultados podrían indicar que, para el caso de Chile y Perú, efectivamente un movimiento en las tasas tributarias podría actuar como incentivo negativo en los contribuyentes (ilusión, evasión, traslado de capitales a otras plazas etc.), razón por la cual deben volcar los esfuerzos hacia el logro de una mayor formalización de la actividad económica de acuerdo a la realidad de cada país.

El caso de Bolivia podría revelarse algo diferente por el tipo de gobierno que presenta, dado que a priori el porcentaje promedio en renta para el periodo (2015-2020) en la estructura tributaria resulta bajo, lo cual podría estarse compensando con la tendencia al alza que muestra en promedio en este periodo las contribuciones a la seguridad social (mayor obligación por parte de los empleadores), las cuales alcanzan al 25%, a diferencia del caso de Chile que resulta menor al 10% promedio y del Perú que es del 13% promedio en la estructura tributaria.

La revisión efectuada al comportamiento de las tasas impositivas, en el caso de América Latina, a pesar de la declaración explícita de sus principios, la fijación de las tasas, es regresiva y al mismo tiempo conforman un sistema tributario que no contribuye a la equidad, restando probabilidad al cierre de las brechas sociales en un contexto donde la población crece con tasas parecidas; tal es el caso de Perú que soporta una mayor carga de población y también evidencia la mayor

proporción de pobres o de pobres extremos y tiene las tasas impositivas más altas de IVA, coincidiendo con lo que plantea Amarante, Jiménez (abril de 2015):

Los sistemas tributarios de América Latina siempre han jugado un papel redistributivo modesto e incluso han llegado a ser globalmente regresivos. Ya sea por el diseño tributario sesgado a favor de las rentas del trabajo, la elevada evasión, los beneficios impositivos o la mayor capacidad para eludir obligaciones tributarias, los individuos más ricos no han sido gravados de acuerdo con su nivel de ingresos o riqueza y en ocasiones pagan comparativamente menos impuestos que otros contribuyentes de menores rentas. Además, los sistemas tributarios dependen mucho del componente indirecto de imposición al consumo, que resulta regresivo. (p.27)

Asimismo, tener una presión tributaria baja significa que el nivel de carga fiscal o impositiva sobre los contribuyentes es relativamente menor lo que implica que una menor proporción de los ingresos de las personas o empresas se destina al pago de impuestos en comparación con países o economías con una presión tributaria más alta. Sin embargo, es importante tener en cuenta que una presión tributaria baja también puede tener implicaciones en la capacidad del gobierno para financiar los servicios públicos y programas sociales. Un nivel bajo de ingresos fiscales puede dificultar la provisión de infraestructura, educación, salud, seguridad y otros servicios esenciales que dependen de los recursos recaudados a través de los impuestos, tal es el caso del Perú que evidencio tener una presión tributaria, al año 2021 de 17.9% del PBI, por debajo del promedio de la América Latina (21.7%), de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (34.1%), de Chile (22.2%) y de Bolivia (22.6%) OCDE et al. (2023) quien tiene pendiente el cierre de brechas sociales.

De otro lado, los países en estudio han llevado a cabo reformas fiscales con el

objetivo de mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario. Estas reformas no han logrado alcanzar la base tributaria necesaria para generar el suficiente nivel de ingreso fiscal que atienda de manera adecuada los requerimientos de bienes y servicios de la población, ni reducir la evasión fiscal, lo que exige revisar y simplificar los procedimientos y aumentar la progresividad de los impuestos, buscando una mayor redistribución de la riqueza, coincidiendo con lo señalado por la agencia chilena de Servicios de Impuestos Internos - SII (2023) que manifiesta la preocupación por lograr un manejo tributario “justo”, donde la recaudación permita la atención de las obligaciones sociales que tiene el estado, pero que a la vez la misma se realice dentro de un marco de proporcionalidad y equidad donde los ciudadanos paguen sus impuestos de acuerdo a sus reales posibilidades.

Adicionalmente, resulta necesario desarrollar programas de investigación, sobre el impacto de las tasas del impuesto a la renta que grava a las personas físicas que cuentan con deducciones antes de aplicar una tasa impositiva.

CONCLUSIONES

Los países analizados muestran cercana similitud en términos del número de tributos que componen su estructura tributaria, lo cual facilita el manejo de la política, así como el seguimiento y monitoreo de las propuestas y acciones que se realizan.

Existe una preocupación por implementar una política fiscal orientada a la equidad y la justicia social a través de un sistema de gestión tributaria menos regresiva, donde la recaudación permita la atención de las obligaciones sociales que tiene el gobierno, dentro de un marco de proporcionalidad donde los ciudadanos paguen sus impuestos de acuerdo a sus reales posibilidades.

Chile y Perú muestran las tasas del IGV/IVA y Renta constantes para el periodo 2015-

2020, lo cual lleva a inferir que podría haberse alcanzado un punto a partir del cual se generan incentivos negativos que pueden propiciar el aumento de la elusión, evasión y movimiento de capitales, lo que induce a seguir investigando sobre este tema.

La elevación de la tasa impositiva del IGV (Figura 8 / Tabla 3), no siempre significa un aumento en su participación en la recaudación total, tal es el caso de Bolivia que aumentó la tasa significativamente pero que redujo su participación en la estructura de los ingresos tributarios, lo cual demuestra que la elevación de algunas tasas de tributos termina por afectar seriamente la recaudación tributaria, debido al impacto negativo en la transacción de bienes y servicios.

Existe una tendencia a incrementar la participación del impuesto a la renta dentro de la estructura tributaria de los países analizados, en busca de una mayor justicia social

RECOMENDACIONES

- Profundizar las investigaciones vinculadas para el caso de Chile como de Perú, si efectivamente los porcentajes que se muestran dentro de la estructura tributaria para el IGV/IVA y renta implican que se ha llegado al punto que cualquier modificación podría genera incentivos negativos en el contribuyente.
- Para el caso de Bolivia se recomienda profundizar las investigaciones a efectos de conocer si el incremento en la recaudación en las contribuciones a la seguridad social funciona como un mejor incentivo al contribuyente en compensación al menor pago y recaudación del impuesto a la renta.
- Seguir incentivando investigaciones que diseñen reformas tributarias, basadas fundamentalmente en la simplicidad de los procedimientos administrativos tributarios, que fomenten la formalidad y sirva de incentivo a los emprendimientos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amarante, V., Jiménez, J.P. (abril de 2015) Desigualdad, concentración y rentas altas en América Latina. En CEPAL (2015) Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/37881/S1420855_es.pdf
- Banco Mundial (2021). Crecimiento del PIB per cápita (% anual) - Bolivia, Chile, Perú. <https://goo.su/UBMOs>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL (27 de abril de 2022) Se profundiza la desaceleración de América Latina y el Caribe: en 2022 se espera un crecimiento regional de 1,8% en promedio. <https://www.cepal.org/es/comunicados/se-profundiza-la-desaceleracion-america-latina-caribe-2022-se-espera-un-crecimiento>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL (2022) Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe. <https://acortar.link/uB15mB>
- CEPAL, (2018). Política tributaria en América Latina-RepositorioCEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5368/1/LCL3632_es.pdf
- CEPAL, (2013). Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2013. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3097-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2013-reformas-tributarias-reno>
- Diez de Medina D.H.; Medina J.P.; Miller S. (setiembre 2022) Reforma fiscal para Chile: desafíos para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de las finanzas públicas <https://publications.iadb.org/es/reforma-fiscal-para-chile-desafios-para-mejorar-la-eficiencia-y-la-sostenibilidad-de-las-finanzas>

- Estado de la Hacienda Pública Chile (2019), Importancia de los impuestos en la economía nacional. <https://www.sii.cl/destacados/educacion/siieduca/aprende-con-nosotros/importancia-de-los-impuestos-en-la-eco>
- Fondo Monetario Internacional, FMI (2022) Fiscal Affairs. <https://delfino.cr/2020/04/departamento-del-fmi-recomienda-subir-impuestos-a-propiedad-patrimonio-y-combustibl>
- Fondo Monetario Internacional, FMI. (febrero 2022) Perú informe técnico--régimen tributario para contribuyentes menores y zonas económicas especiales. <file:///C:/Users/WINDOWS%2010/Downloads/1PERSA2022001.pdf>
- Fondo Monetario Internacional, FMI. (16 de setiembre 2022) El Directorio Ejecutivo Del FMI concluye la Consulta del Artículo IV con Bolivia Correspondiente A 2022 <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/09/14/pr22305-imf-executive-board-concludes-2022-article-iv-consultati>
- Galán J. (set-oct 2014) Enfoque de las reglas fiscales ante la discrecionalidad de la Política Pública. En Economía Informa 388.:50-67. DOI: 10.1016/S0185-0849(14)71350-7
- Intendencia de Estudios Económicos y Estadística-SUNAT. (2017) Compendio de tasas impositivas-Congreso (1982-2017). <https://n9.cl/rz4yn>
- Jiménez, J.P. (abril de 2015) Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina. ISBN: 978-92-1-057213-2. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/37881/S1420855_es.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (2022) Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025. <https://acortar.link/DWKPNz>
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Bolivia (2022) Boletín Económico: Ingresos Tributarios N° 12. <https://acortar.link/Ki1i1T>
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (Setiembre 2011). El Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo. p.4. https://medios.economiayfinanzas.gob.bo/MH/documentos/Materiales_UCS/Revistas/Revista_01.pdf
- Morán, D., Pecho, M. (2016). La tributación en América Latina en los últimos cincuenta años. https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos_trabajo/2016_18.pdf
- Morel, J., Trivelli, C., Vásquez, Yerel, Mendoza, J.A. (2020) Poder y Tributación en el Perú del Instituto de Estudios Peruanos, Documento de trabajo N° 269. <https://repositorio.iep.org.pe/handle/IEP/1173>
- OCDE (2023) Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023, <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>
- OCDE et al. (2023a) Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023. Bolivia Estadísticas tributarias ALC: principales resultados para Bolivia (oecd.org). <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-bolivia.pdf>
- OCDE et al. (2023b) Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023 Chile <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-chile.pdf>
- OCDE et al. (2023c) Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023. Perú. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-peru.pdf>
- OCDE et al. (2022), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/58a2dc35-en-es>
- Paz, V. (Agosto 2017) Políticas fiscales y tributarias para conseguir la igualdad. Entrevista a. nueve sociedad. <https://nuso.org/articulo/politicas-fiscales-y-tributarias-para-conseguir-la-igualdad/>

- Plataforma digital única del Estado Peruano (2023) Calcular el impuesto a la renta quinta categoría-orientación. <https://www.gob.pe/7319-calcularel-impuesto-a-la-renta-de-quinta-categoria>
- Servicio de Impuestos Internos Chile SII (01 de julio 2023a) Evolución de la tasa del Impuesto a la Renta de Primera Categoría. https://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/renta/001_002_4708.htm
- Servicio de Impuestos Internos de Chile SII (01 de julio 2023b). Escala de tasas del Impuesto Único de Segunda Categoría. https://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/renta/001_002_4708.htm
- Servicio de Impuestos Internos de Chile SII (2023). Diagnóstico del sistema tributario Chile- Servicio de Impuestos Internos. https://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/diagnostico.htm
- Servicio de Impuestos Internos Chile (01 de julio 2023). Escala de tasas del Impuesto Global Complementario según artículo 52 de la LIR personas naturales con domicilio y residencia en Chile. https://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/impuestos/imp_directos.htm
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (2023) Declare y pague Renta 2022. Cartilla de instrucciones para personas naturales https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla_Instrucciones_Personas_2.0.pdf
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT (2022) ¿Qué es el impuesto a la Renta de personas? <https://renta.sunat.gob.pe/personas/que-es-el-impuesto-renta-de-personas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación. SUNAT (2023) Ingresos Tributarios del Gobierno Central: mayo 2023. <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>
- Villanueva, W. (2007) Las Rentas de Capital y Ganancias de Capital <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/download/2897/2794/>